



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 102-2022-GRU-GGR

Pucallpa,

14 MAR. 2022

VISTOS: El INFORME N° 06549-2021-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 005775-2021-GRU-GRI-ELDAG, INFORME N° 446-2021-GRU-GGR-GRI-LRLM, OFICIO N° 00526-2021-GRU-GGR-ORA/OEC, INFORME N° 084-2021-GRU-ORA-OEC-RDU, OFICIO N° 0252-2022-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 357-2022-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 042-2022-GRU-GRI-LRLM, y sus demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante INFORME N° 06549-2021-GRU-GRI-SGO, de fecha 10 de diciembre del 2021, la Sub Gerencia de Obras, en mérito al INFORME N° 005775-2021-GRU-GRI-ELDAG de fecha 09 de diciembre del 2021, emitido por la Especialista en Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión, INFORME N° 446-2021-GRU-GGR-GRI-LRLM, de fecha 28 de setiembre del 2021, emitido por la Especialista en Transferencia, solicitó la conciliación financiera para la liquidación técnica y financiera costo total del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL N° 515 Y PRIMARIA N° 64359 DE LA I.E JOSÉ GALVEZ EGUSQUIZA - A.H. DOS DE MAYO - DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CUI 2308573; en ese contexto mediante OFICIO N° 00526-2021-GRU-GGR-ORA/OEC de fecha 16 de diciembre de 2021, la Oficina de Contabilidad en mérito al INFORME N° 084-2021-GRU-ORA-OEC-RDU de fecha 15 de diciembre de 2021, emitido por la CPC. Ruth Domínguez Ushiñahua, indica que de acuerdo a la conciliación y cruce de información en el módulo del Sistema Financiera -SIAF SP, que el monto contable de pagos efectuados corresponde a la suma S/ 5'558,002.40, siendo responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura las posteriores afectaciones del monto pendiente de ejecución;

Que, mediante OFICIO N° 0252-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 28 de enero de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N° 357-2022-GRU-GRI-SGO, de fecha 26 de enero de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Obras, INFORME N° 042-2022-GRU-GRI-LRLM, de fecha 25 de enero de 2022, emitido por la Especialista en Liquidación de Obras, solicitó la aprobación de liquidación de costo total del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL N° 515 Y PRIMARIA N° 64359 DE LA I.E JOSÉ GALVEZ EGUSQUIZA - A.H. DOS DE MAYO - DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CUI 2308573, por el costo total de S/ 5'558,002.40 (Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Dos y 40/100 Soles);

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, establece que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones) realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, en ese contexto habiendo el área usuaria realizado la liquidación de costo total del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL N° 515 Y PRIMARIA N° 64359 DE LA I.E JOSÉ GALVEZ EGUSQUIZA - A.H. DOS DE MAYO - DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CUI 2308573, y contando con la conciliación financiera para la liquidación técnica del costo total del proyecto realizado por la Oficina de Contabilidad, corresponde emitir el acto resolutorio de liquidación de Costo Total por el monto de S/ 5'558,002.40 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOS Y 40/100 SOLES);

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informes antes referidos fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima – Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>



técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 017-2022-GRU-GR, fecha 14 de enero del 2022; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de costo total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL N° 515 Y PRIMARIA N° 64359 DE LA I.E JOSÉ GALVEZ EGUSQUIZA - A.H. DOS DE MAYO - DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI 2308573, por el monto total de S/ 5'558,002.40 (Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Dos y 40/100 Soles), conforme lo indicado en el INFORME N° 042-2022-GRU-GRI-LRLM, de fecha 25 de enero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO REAL DE PROYECTO	
CONCEPTO	MONTO
GASTO POR EXPEDIENTE TÉCNICO	73,830.00
GASTO POR EJECUCIÓN DE OBRA	5,058,959.96
GASTO POR SUPERVISIÓN DE OBRA	295,484.37
GASTO POR GESTIÓN	129,728.07
COSTO TOTAL DE PROYECTO	5,558,002.40

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Comité de Transferencia y Recepción de Obras inicie las acciones para la transferencia de la obra materia de la presente resolución a las Entidades correspondientes, cuyo Costo Total del Proyecto asciende a la suma de S/ 5'558,002.40 (Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Dos y 40/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura, es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL N° 515 Y PRIMARIA N° 64359 DE LA I.E JOSÉ GALVEZ EGUSQUIZA - A.H. DOS DE MAYO - DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI 2308573.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Econ. Marco Antonio Pérez Bardales
GERENTE GENERAL REGIONAL